



LEY N° 1464

FIESTA PROVINCIAL DEL GAUCHO FUEGUINO.

Sanción: 7 de Diciembre de 2022.

Promulgación: 26/12/22. D.P. N° 3583/22.

Publicación: B.O.P. 27/12/22.

Artículo 1°.- Institúyese con carácter de Fiesta Provincial del Gaucho Fueguino, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por su importancia cultural turística.

Artículo 2°.- Inclúyese la misma en el calendario turístico provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

